



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	08/05/2024 09:27:24	08/05/2024 09:27:32
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA001D00F4UIK90CG6T0FZ08E1EG8M8PU1		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: CE(DT)-7080

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PRESAS DEL RENEGADO E INFIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR EN CEUTA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: UN MILLÓN CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.100.880,31 €).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se autoriza la redacción del Pliego.

Con fecha 19 de marzo de 2024, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente autoriza la celebración del contrato.

El 1 de abril de 2024, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 1.100.880,31 €, IPSI incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables por veinticuatro (24) meses.

Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, fue informado por Servicio Jurídico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fechas 22 de octubre de 2021 y 16 de febrero 2022, y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 29 de noviembre de 2022.

El 26 de abril de 2024 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 6 de mayo de 2024 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.





Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las presas del Renegado e Infierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Ceuta.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las presas del Renegado e Infierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Ceuta, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses prorrogables por veinticuatro (24) meses.
3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 1.100.880,31 €, 9 % IPSI incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A 227.01 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2024, 2025 y 2026.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

